

Expediente: 13985/2025

Asunto: Contrato menor de obras

Unidad Gestora: 9.1 AREA DE DEPORTES

INFORME NECESIDAD

DATOS DEL CONTRATO MENOR:

- **TIPO DE CONTRATO:** Obras
- **DESCRIPCION:** Ejecución de una serie de obras de reparación y mejora en el recinto deportivo del Campo de Fútbol “Las Tejas”, situado en La Herradura. 1. Sustitución de muro de bloques en mal estado (5 ml por 60 cm de alto) 2. Reparación de muro de hormigón armado, afectado por aluminosis (corrosión de armadura), longitud 31 metro de muro (consistente en descabezado de muro, dar pasivante y reparar con hormigón estructural) 3. Recrecido de muros de bloques cargados de hormigón y anclados a muro de hormigón armado, enfoscado a dos caras con monocapa fratasado (31 ml por 0,70 m de alto) 4. Solera de hormigón fratasado de 10 cm de espesor medio (70 ml x 0.80 m)
- **NECESIDADES A SATISFACER:** •Garantizar la seguridad de los usuarios y evitar accidentes por desprendimientos o caídas. •Corregir patologías estructurales que comprometen la durabilidad de los elementos constructivos. •Mejorar la funcionalidad y accesibilidad de las instalaciones deportivas. •Adecuar el recinto a condiciones óptimas de uso, tanto para actividades deportivas como para el mantenimiento general.
- **PLAZO DURACION:** 30 días

IMPORTE CONTRATO

- **VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO):** 9.143,1 €
- **IMPORTE IVA:** 1.920,05
 - **TIPO IMPOSITIVO IVA:** 21
- **TOTAL:** 11063,15

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

ASUNTO: OBRAS DE REPARACIÓN DE MUROS EN MAL ESTADO Y MEJORAS EN



CAMPO DE FUTBOL LAS TEJAS

Se pretende contratar dicho servicio por importe de 11063,15 IVA incluido.

Que dicho contrato es necesario celebrarlo para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Que el Ayuntamiento no cuenta con medios personales suficientes para prestar el objeto del contrato por sí mismo.

El contrato propuesto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 118.1 de la vigente LCSP, y obedece a la motivación técnica expresada, no habiéndose alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales señalados en el citado artículo 118.1.

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

